

Toledo, 15 de julio de 2008

El Consejero de Educación y Ciencia  
JOSÉ VALVERDE SERRANO.

\* \* \* \* \*

**Resolución de 14-07-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la adjudicación de ayudas de comedor para el alumnado escolarizado por la Comisión provincial de garantías de admisión y oficina municipal de escolarización, en centros docentes privados concertados no universitarios, durante el curso 2007/2008.**

Mediante Orden de 01-04-2008 de la Consejería de Educación y Ciencia (DOCM nº 74, de 26-03-2007) se convocaron ayudas de comedor para el alumnado escolarizado por la comisión provincial de garantías de admisión y oficina municipal de escolarización, en centros docentes privados concertados no universitarios, durante el curso 2007/2008.

De acuerdo con el crédito presupuestario disponible y criterios especificados en las Bases Segunda y Tercera de dicha convocatoria se han atendido las solicitudes presentadas por los centros docentes privados concertados no universitarios, para el alumnado escolarizado en los mismos, que reúne los requisitos señalados en la citada Orden.

En consecuencia, conforme al procedimiento establecido en las bases Séptima y Octava de la citada Orden, la Secretaria General, por delegación del Consejero de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero: Conceder las ayudas de comedor escolar, servicios de "comida al mediodía" y/o "aula matinal", para el curso 2007/2008 al alumnado y centros concertados que figuran en el anexo I con las cuantías que se indican.

Segundo: Denegar las ayudas de comedor escolar, servicios de "comida al mediodía" y/o "aula matinal", para el curso 2007/2008 al alumnado que no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y que se relaciona en el anexo II por las causas que se indican.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, se puedan exigir.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el DOCM de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio del potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el DOCM en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 14 de julio de 2008

El Consejero de Educación y Ciencia  
(P.D. Orden de 01/04/08, DOCM de 09/04/08)  
La Secretaria General  
INMACULADA FERNÁNDEZ CAMACHO

## ANEXO I

CUENCA	
C.C. "La Milagrosa"	
Todor, Richard	546,00 €
Total C.C. "La Milagrosa"	546,00 €
C.C. "Santa María de la Expectación"	
García González, Gema	780,00 €
García González, Itziar	780,00 €
Saavedra García, Enrique	780,00 €
Saavedra García, José María	780,00 €
Total C.C. "Santa María de la Expectación"	3.120,00 €
GUADALAJARA	
C.C. "Giovanni Antonio Farina"	
Iglesias García del Castillo, Enmanuel María	960,00 €
Iglesias García del Castillo, Gabriel	960,00 €
Iglesias García del Castillo, Inmaculada Concepción	960,00 €
Iglesias García del Castillo, Jesús María	960,00 €
Iglesias García del Castillo, José María	960,00 €
Lopes Chamberlain, Victor Felipe	480,00 €
Total C.C. "Giovanni Antonio Farina"	5.280,00 €
C.C. "Marista Champagnat"	
El Khalfi, Kawtar	202,05 €
Total C.C. "Marista Champagnat"	202,05 €
Alonso Martín, Christian	941,00 €
Mumpaka Carlota, Marta Lulembe	470,50 €
Moran Saavedra, Reina Jacqueline	1.000,00 €
Peter, Ionut Marian	1.000,00 €
Pricopie, Radu Pretisor	781,00 €
TOLEDO	
C.C. "Joaquín Alonso - Misioneras de la Providencia"	
Baldeón Ontaneda, María Fernanda	774,00 €
Total C.C. "Joaquín Alonso - Misioneras de la Providencia"	774,00 €
C.C. "Clemente Palencia"	
Ángeles Carrere, María José de los	680,00 €
Carrere Fernández, Rosana	680,00 €
Total C.C. "Clemente Palencia"	1.360,00 €
C.C. "Santiago El Mayor"	
Dos Santos Trinchete, Jorge Alfredo	855,00 €
Dos Santos Trinchete, Tamara Patricia	855,00 €
Total C.C. "Santiago el Mayor"	1.710,00 €
C.C. "Medalla Milagrosa"	
Carrasco García, Nerea	1.180,00 €
Total C.C. "Medalla Milagrosa"	1.180,00 €
Cisneros Chinchay, Paola Charlotte	930,00 €
Justiniano Rojas, Darwin	880,00 €
Medeiros De Sousa, Edson	880,00 €
Medeiros De Sousa, Ezequiel	880,00 €
Reyes Aguilar, Fernanda Valeska	880,00 €

## ANEXO II

Álava Rojas, Francely	A
Ballesteros Merchante, Adrian	A
Ballesteros Merchante, Laura	A
Ballesteros Merchante, Tania	A
Bannour Zouhri, Hassan	C
Bannour Zouhri, Muhsin	C
Bermeo Acevedo, Wendy Fabiana	A
Carrasco Larrea, Andrea	A
Carrasco Larrea, Iñaki	A
Cherariu, Voichita	C
Corbacho Ontaneda, Ángel María	A
El Khalfi, Fatima	A
Estrada Fernández, Alba	A
Famín Iconaru, Denisa María	A
García García, Irina	A
García Orgaz, Janira	A
Lozano Martínez, Cristian	A
Mesa de los Santos, Danna Rosmerlyn	A
Mihai, Andreea	A
Moreno García, Brian Steven	A
Oñoro Milanes, José Luis	A
Ortega Lozano, Leticia	A
Pacheco Pérez, Gabriel	A
Pacheco Pérez, Jesús	A
Pacheco Pérez, Sergio	A
Pérez Martínez, Cristina	A
Pinel Lobato, Álvaro	B
Pinel Lobato, Gonzalo	B
Pinel Lobato, Ignacio	B
Pinel Lobato, Rodrigo	B
Pino Rivas, Andrea del	A
Pino Rivas, Sandra del	A
Plaza Díaz, Jesús	A
Plaza Díaz, Rubén	A
Roche, Regina Ramona	C
Ruíz Yusta, Cristina	A
Salas García, Carlos	A
Salas García, Claudia	A
Serna Girón, Cristian Andrés	A
Serna Girón, Juan Camilo	A
Tapia Vásquez, Paula Milena	A
Torre Alonso, Borja de la	A
Vásquez Piñeiros, Karla Lizbeth	A
Vásquez Piñeiros, Mishell Dayana	A
Vera Palencia, Sergio de	A

Causas de Denegación	
A	No escolarizado por comisión de garantía de admisión y oficina municipal de escolarización.
B	Superar renta "per cápita" establecida.
C	La solicitud fue presentada fuera de plazo.